

La Plata, 12 de junio de 2007

VISTO la Disposición Conjunta N° 3/07, establecida entre las Direcciones Provinciales de Gestión Estatal y de Educación Secundaria y

CONSIDERANDO

Que la misma aprueba las áreas de incumbencia y códigos de las materias de 1° y 2° años de Educación Secundaria (7 ° y 8° ESB).

Que en el Anexo único que acompaña a la mencionada norma se omitió como materia Físico-Química.

Que a efectos de poder producir correctamente todas las coberturas se hace necesario ampliar la Disposición Conjunta N° 3 /07, considerando la materia faltante.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Y

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONEN

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Disposición Conjunta N° 3/07, incluyendo en el Anexo único que se acompaña y que forma parte de la presente la materia Físico-Química.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente disposición en el Departamento Administrativo de ambas direcciones, comunicar a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones de Educación Física, de Educación Artística y de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Tecnología de la Información, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, y por su intermedio a las Secretarías de Inspección. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 6

Prof. ROQUE A. COSTA
Director Pcial. de Educ. de Gestión Estatal
Subsecretaría de Educación
Dirección Gral. de Cultura y Educación

ARIEL ZYSMAN
Director
Dirección Provincial de Secundaria
Dirección Gral. de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

MATERIA	ÁREAS Y/O ESPACIOS CURRICULARES INCLUIDOS DE EGB/MEDIA/ POLIMODAL/ ARTÍSTICA/EDUCACIÓN FÍSICA	ÁREA DE INCUMBENCIA
FÍSICO-QUÍMICA	-5X, -5Y, /5W, /5X, /5Y, /5Z, /6 ^a , /6B, /6C	FQA